

INFORME RAZONADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El objeto del presente expediente, incluye el mantenimiento integral de la flota de vehículos en propiedad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (en adelante ASEM 112) y adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (en adelante CBCM), con el fin de garantizar la operatividad de los mismos y la protección y seguridad del usuario de los vehículos, pero con las siguientes exclusiones:

- Vehículos autoescaleras y bombas rurales pesadas de última generación: por su especialidad, disponen de expedientes de contratación independientes.
- Embarcaciones: Por su especialidad, el mantenimiento se realiza por empresas diferentes a las de los vehículos y por su importe, supone un gasto menor.
- Vehículos arrendados por la Administración: el propio contrato de arrendamiento incluye el mantenimiento integral de los vehículos.

A fecha actual, esta flota en propiedad sujeta al mantenimiento integral objeto de este expediente de contratación asciende a 355 vehículos matriculados y operativos. Dentro del contrato se contempla, así mismo, los vehículos que compongan en cada momento la flota de vehículos del CBCM, incluidos los de nueva adquisición, con un límite de hasta 50 nuevas unidades durante el periodo de vigencia del contrato.

Por tanto, el presente expediente engloba el mantenimiento integral de un total de 355 vehículos, frente a las 273 unidades contempladas inicialmente en el contrato actual. Se produce, en consecuencia, un aumento de 82 vehículos con respecto al contrato vigente en la actualidad.

Para garantizar la máxima operatividad de todos los vehículos mencionados, es necesario que se les aplique un correcto y sistemático mantenimiento integral, compuesto en primer lugar por un mantenimiento preventivo, consistente en las revisiones periódicas de los vehículos: una revisión al año por vehículo. Dicho mantenimiento, redundará en la reducción de averías graves y costosas que provocan la baja temporal de las unidades.

En segundo lugar, y para el caso de que se produzcan dichas averías, se contrata el mantenimiento correctivo o servicio de reparaciones de los vehículos a fin de garantizar la operatividad de la flota del CBCM. Dicho mantenimiento correctivo, consiste, por una parte, en la reparación de las averías ordinarias y habituales originadas por el uso de los vehículos y el desgaste normal ocasionado por dicha utilización, y que se imputan al capítulo 2 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, se contrata el mantenimiento correctivo que se imputa al capítulo 6 del Presupuesto, para la reposición de partes y componentes de gran entidad de los vehículos, que necesiten ser reparados o sustituidos con el fin de alargar su vida útil para el correcto desarrollo de las funciones para las que fueron adquiridos. Así pues, al capítulo 6 del Presupuesto, se imputarán las grandes reparaciones de los vehículos, ya sea en la carrocería, en el chasis, en el motor, en la bomba de impulsión del agua, en el sistema eléctrico del vehículo, etc. También se

imputarán las sustituciones de las piezas o componentes de gran entidad del vehículo que resulten averiadas sin necesidad de un siniestro y sin cuya reparación el vehículo no pueda seguir funcionando, o las que supongan una mejora para el vehículo por ampliar sus prestaciones.

El servicio de mantenimiento integral que se propone, se realizará sobre un total de 355 vehículos (todos ellos propiedad de la Administración)

Los vehículos actuales para los que se requiere el mantenimiento, son, en su mayoría, vehículos anti incendios con características propias, siendo, muchos de ellos, vehículos industriales. Destacan, principalmente, vehículos autobombas (rurales, forestales, nodrizas y urbanas), FSV o furgones de rescate y salvamento, furgones logísticos, furgones de comunicaciones y furgones taller, así como vehículos ligeros de transporte de personal y mercancías.

Teniendo en cuenta que la ASEM 112 no dispone de los medios materiales y personales, suficientes y cualificados, para llevar a cabo el presente mantenimiento preventivo y correctivo, se solicita la tramitación de un contrato de servicio de mantenimiento integral de la flota de su propiedad.

El presente expediente sustituirá al contrato vigente (A/SER-008035/2019), el cual finaliza el próximo 09 de enero de 2025, sin posibilidad de más prórrogas. Se prevé que el nuevo contrato se inicie el 01 de mayo de 2025, con el fin de dar continuidad a un servicio imprescindible y prioritario, dado que se trata de vehículos operativos de emergencias.

Las Rozas de Madrid,
EL JEFE DE ÁREA DE MEDIOS TÉCNICOS

RUBÉN MIGUEL LÓPEZ
SEGOVIA

Firmado digitalmente por RUBÉN
MIGUEL LÓPEZ SEGOVIA
Fecha: 2025.01.22 18:00:51 +01'00'

Fdo.: Rubén M. López Segovia